ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.6995771 CON NUMERO INTERNO 2220 DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
CONVENIO	CO1.PCCNTR.6995771 No. Interno 2220 de 2024	FECHA 06/11/2024
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**	
CONTRATISTA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI **R/L** WILLIAN TELLO SIERRA	
CEDULA O NIT	890.270.859-6	
VALOR INICIAL:	**$308.862.988,04**	
ANTICIPO (X.XX%)	N/A	
PLAZO INICIAL:	**SEIS (6) MESES**	
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	**JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ** Acto administrativo del 13 de noviembre del 2024.	
FECHA DE INICIACION:	05 de diciembre del 2024	
FECHA DE TERMINACION:	04 junio del 2025	
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	

En Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, en calidad de Supervisor del **DEPARTAMENTO** y **WILLIAN TELLO SIERRA**, quien comparece como Representante Legal en calidad de alcalde municipal del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI (SANTANDER)**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI** Representando Legalmente por el alcance municipal **WILLIAN TELLO SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.635.316 de El Carmen de Chucuri Santander, allego a la supervisión del convenio por parte del **DEPARTAMENTO**, los respectivos documentos para dar inicio al convenio interadministrativo: 1. Certificación Bancaria de Cuenta especial para convenio, 2. Pólizas del Convenio, y 3. Certificación de parafiscales del Municipio.

2. APROBACION POLIZAS

Que el cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
POLIZA DE CUMPLIENTO

NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400 47 994000103888	$30.886.298.80	06/11/2024	06/11/2025

3. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24002868	02/10/2024	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.240 2021.	ICLD-INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 23 42 - 2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)	$ 7.000.000.000,00
R.P.	24009944	07/11/2024	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.240 2021.	ICLD-INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 23 42 - 2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)	$ 308.862.988,04

4. FORMA DE PAGO:

TERCERA-. DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Departamento de Santander determina la forma de desembolso de los aportes de la siguiente manera: **El DEPARTAMENTO DE SANTANDER** pondrá a disposición la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($308.862.988,04) COP M/CTE** dirigidos exclusivamente a la contratación de las obras de mantenimiento periódico o rutinario en las vías secundarias objeto del convenio; que serán transferidos AL MUNICIPIO en su totalidad a la cuenta especial creada por este una vez sea certificada la creación de dicha cuenta, y una vez verificados los requisitos de ejecución de que trata el inciso 2do del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO** CUENTA ESPECIAL: El DEPARTAMENTO depositará los fondos que constituyen el presente convenio aportados por cada parte en una cuenta especial (de ahorros) en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, que cuente con exención de Gravámenes Tributarios al tenor del Artículo 22 del Estatuto tributario (Decreto Ley 624 de 1989); que abrirá el MUNICIPIO a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. Esta cuenta será manejada por el MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del presente convenio envuelve todos los costos directos e indirectos, honorarios y demás que implique la cabal ejecución del objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos a los cuales se obliga EL DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. **PARÁGRAFO CUARTO**: el Departamento deberá consignar su aporte a la apertura de la cuenta dispuesta para el manejo de los recursos de la entidad y con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 24002868 del 02 de octubre de 2024 expedido por la dirección técnica de presupuesto. **PARÁGRAFO QUINTO**-. Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto y requiera adicionarse, el MUNICIPIO gestionará los recursos necesarios para su finalización a satisfacción.

5. REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI (SANTANDER)**, deberá realizar el reintegro mensual a la cuenta de corriente **No. 736-001397** del **BANCO BBVA** denominada **"TGD DEPARTAMENTO DE SANTANDER – FONDOS COMUNES – ICLD"** de los rendimientos financieros a los que hubiere lugar con relación a los recursos transferidos a la cuenta de ahorro con el objeto del convenio **No. 322-736986-38** del **BANCO COLOMBIA**. Además, el **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI**

(SANTANDER), deberá remitir a la supervisión del Departamento soporte mensual de las consignaciones realizadas a la cuenta indicada, producto de los rendimientos financieros **(Se anexa certificación bancaria BBVA)**

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio.
2. Fijar como fecha de inicio del convenio **No. CO1.PCCNTR.6995771** (Interno 2220 de 2024), a los cinco (05) días del mes de Diciembre del 2024.
3. Fijar como fecha de terminación el día cuatro (04) del mes de Junio del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del 2024

JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ
Director De Gestión De Infraestructura
Supervisor Del Departamento

WILLIAN TELLO SIERRA
Alcalde Del Municipio De El Carmen de Chucuri-Santander